

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-0220- 00

De acuerdo con lo actuado en el expediente el Despacho RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia de la Dra. SARA LUCIA TOAPANTA JIMENEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, la cual fue presentada en los términos del artículo 74 del C.G.P., si en cuenta se tiene que se aportó con el escrito por medio del cual se confiere poder a un nuevo togado.
2. Reconocer personería al Dr. JEISON CALDERA PONTON, como apoderado judicial del Banco Davivenda S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. **Por secretaría procédase de manera inmediata a incorporar al expediente que corresponda las actuaciones contenidas en los archivos No. 13, 14 y 15 del expediente digital. Déjense las constancias de rigor.**

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

¹ Estado electrónico del 8 de junio de 2022

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e80751d2e755b5b5f8ece4248ee19270eb47c420724d5e2f182c9aa1c71db7**

Documento generado en 07/06/2022 06:17:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>